



**Yerba
Buena**

El jardín de Tucumán

Boletín Oficial Municipal de Yerba Buena

Yerba
Buena

GOBIERNO MUNICIPAL

Departamento Ejecutivo

Intendente

Dr. Mariano Campero

Jefe de Gabinete

Dr. Manuel Alberto Courel

Secretario de Gobierno

Pablo Macchiarola

Secretario de Hacienda

Hernán Ganem

SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y SERVICIOS URBANOS

Alfredo Alfieri

Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto

Marcos Novillo

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Sr. Rodolfo Aranda

Presidente

C.P.N. Marcelo Albaca

Vicepresidente 1º

Sr. Marcelo Rojas.

Vicepresidente 2º



Yerba Buena
El jardín de Tucumán

www.yerbabuena.gob.ar

RESUMEN DE CONTENIDO

- Ordenanza 2335
- Decreto 494/21
- Decreto 504/21
- Decreto 505/21



YERBA BUENA, 15 DE JULIO DE 2021

CONCEJO DELIBERANTE DE YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2335

**EL CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena para el año 2021, contenido en el Cuadro Resumen Consolidado, sus Anexos y Plantas de Cargos; que forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHIVESE.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Raúl Alberto Villarrubia
Pro-Secretario
H.C.D. de Y. Buena
a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAUL A. VILLARUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

Dirección de Despliegue
Decreto N° 686/21
Municipalidad
de Yerba Buena

ORDENANZA N° 2335

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA			
Presupuesto de Recursos Y Gastos			
Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021			
RECURSOS TOTALES	2.535.943.345	EROGACIONES TOTALES	2.535.943.345
RECURSOS PROPIOS	2.535.107.063	EROGACIONES OPERATIVAS	2.530.757.063
RECURSOS CORRIENTES	1.463.457.047	EROGACIONES CORRIENTES	1.982.527.875
De Jurisdicción Municipal	720.345.287	Personal	1.065.662.325
Tributarios	595.701.954	Permanente	880.483.778
Contribuciones que inciden s/ inmuebles (CIS)	116.645.786	Contratado	185.178.547
THYS	355.640.737	Bienes y Servicios No Personales	393.840.344
Contribuciones sobre Cementerios	5.217.914	Bienes de Consumo	67.117.788
Otros Ingresos Tributarios	118.197.517	Servicios No Personales	326.722.556
No Tributarios	124.643.333	Servicios Públicos	291.666.106
Diversos	124.643.333	Transferencias H. C. D. (provisorio)	231.359.100
De Jurisdicción Provincial y Nacional	743.111.760	EROGACIONES DE CAPITAL	91.579.512
Coparticipación de Impuestos Provinciales	59.498.049	Bienes de Capital	75.651.768
Coparticipación de Impuestos Nacionales	363.968.770	Equipamientos	15.927.744
F. D. I.	319.644.941	Inversiones Administrativas	456.649.676
RECURSOS NO CORRIENTES	1.071.650.016	TRABAJOS PÚBLICOS	204.607.676
Aportes del Tesoro Provincial	865.568.573	Por administración	152.042.000
Aportes del Tesoro Provincial Reintegrables	784.065.059	Programa 37 Barrio San Expedito y ampliación	100.000.000
Aportes del Tesoro Provincial NO Reintegrables	81.503.514	AMORTIZACIÓN DE LA DEUDA	5.186.282
Aportes del Tesoro Nacional	206.081.443	EN EL EJERCICIO	4.350.000
Fondo Federal Solidario	12.483.372	Deudas Varias de Personal	1.350.000
Planes y Programas de Políticas Sociales	76.596.231	Deudas con Proveedores Ej. Anteriores	0
PLAN DE OBRAS PÚBLICAS	50.000.000	Provisión para pago de sentencias	3.000.000
Fondo Educativo	65.001.840		
USO DEL CREDITO	836.282	AÑO 1999	836.282
CONSADEP	836.282	Deuda con Personal año 1999	836.282

Dirección de Despesa
Decreto N° 686/16
Municipalidad
de Yerba Buena

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

RAUL A. VILLARUBIA
H.C.D. YERBA BUENA
SECRETARIO

ORDENANZA N° 2335

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Presupuesto

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Erogaciones

Partida Principal: 11 Personal
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

DETALLE	TOTAL	SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO	SALUD	GOBIERNO	RELACIONES INSTITUCIONALES	COMUNICACIONES	JEFE TURIA DE GABINETE	HACIENDA	POLÍTICAS SOCIALES	SEGURIDAD	INTENDENCIA
PERSONAL	1.065.662.325	344.892.395	209.231.490	49.588.543	224.012.763	9.035.986	14.159.675	37.223.532	91.458.702	32.055.121	6.764.922	47.239.598
PERSONAL PERMANENTE	880.483.778	258.669.296	184.123.711	43.687.506	197.131.231	7.861.308	12.460.514	32.756.708	80.483.657	17.950.868	3.788.132	41.570.848
REMUNERACIONES	396.217.703	116.401.183	82.855.270	19.053.378	88.709.054	3.537.389	5.607.231	14.740.519	36.217.646	8.077.890	1.704.659	18.706.883
ADICIONALES	290.559.647	85.360.868	60.760.925	14.416.877	65.053.306	2.594.232	4.111.970	10.809.714	26.559.607	5.923.796	1.290.064	13.718.375
PRESTESIMO	43.583.947	12.804.130	9.114.124	2.162.592	9.757.996	389.135	616.795	1.621.457	3.983.941	888.568	187.513	2.057.757
AP. PATRONALES LUBILAT.	17.829.796	5.238.053	3.728.505	884.672	3.991.907	159.191	252.325	663.323	1.629.794	363.505	76.110	841.810
AP. PATRONALES OBRA SOC.	7.924.354	2.328.024	1.657.133	393.198	1.774.181	70.752	112.345	254.810	724.353	161.558	34.093	374.136
AP. PATRONALES A.R.T.	29.672.346	8.717.168	6.204.978	1.472.271	6.643.332	264.926	419.920	1.103.803	2.712.303	504.945	127.660	1.400.940
ASIGNACIONES FAMILIARES	19.414.625	5.703.646	4.059.979	963.907	4.346.734	173.341	274.754	722.284	1.774.561	395.816	83.528	916.655
ASIGNACIÓN SOCIAL	75.281.363	22.116.225	15.742.577	3.735.282	16.854.720	672.142	1.065.374	2.800.699	6.891.353	1.534.799	323.885	3.554.307
PERSONAL CONTRATADO	185.178.547	86.233.099	25.107.779	5.401.027	26.891.532	1.174.678	1.699.161	4.466.824	10.975.044	14.104.253	2.976.390	5.668.752
REMUNERACIONES	81.478.561	37.998.163	11.047.423	2.596.456	31.827.874	516.858	747.631	1.965.403	4.829.019	6.205.871	1.309.611	2.494.251
ADICIONALES	62.960.706	29.315.854	8.536.645	2.006.352	9.139.721	399.391	577.715	1.518.720	3.731.515	4.795.446	1.011.972	1.927.376
PRESTESIMO	8.962.642	4.173.198	1.215.216	285.630	1.301.066	56.854	82.239	216.194	531.192	682.646	144.057	274.368
AP. PATRONALES LUBILAT.	3.666.535	1.707.217	497.134	116.841	532.254	23.259	33.643	88.443	217.306	279.264	58.933	112.241
AP. PATRONALES OBRA SOC.	1.629.571	758.763	220.948	51.928	236.557	10.337	14.953	39.308	96.580	124.117	26.192	49.885
AP. PATRONALES A.R.T.	6.110.892	2.845.362	828.537	194.754	887.091	38.764	56.072	147.405	362.176	465.440	96.221	187.069
ASIGNACIONES FAMILIARES	4.888.714	2.276.290	662.845	155.787	709.672	31.012	44.858	117.924	289.741	372.352	78.577	148.655
ASIGNACIÓN SOCIAL	15.480.927	7.208.251	2.099.010	493.327	2.247.296	98.203	142.050	373.426	917.514	1.179.116	248.826	473.908

Dirección de Desarrollo
 Decano de la
 Municipalidad de Yerba Buena

Firmado: Raúl Alberto Villarrubia
 Pro-Secretario
 H.C.D. de Y. Buena
 a cargo de la Secretaría

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Héctor Rodolfo Aranda
 Presidente
 H.C.D. de Y. Buena



ORDENANZA N° 2335
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Presupuesto
Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Erogaciones

Partida Principal: 13 BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES
 Desagregada por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

DETALLE	TOTAL	SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARÍA DE SEGURIDAD	OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO	SALUD	GOBIERNO	RELACIONES INSTITUCIONALES	COMUNICACIONES	JEFATURA GABINETE	HACIENDA	POLÍTICAS SOCIALES	INTERFERENCIA
BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	399.840.344	22.364.595	35.688.502	31.320.871	46.538.361	68.597.668	17.871.990	16.714.559	23.238.171	16.386.413	78.871.541	36.537.884
BIENES DE CONSUMO:	67.117.788	1.996.864	6.257.590	3.783.177	16.824.895	7.433.550	1.395.501	2.491.285	3.360.749	3.346.067	16.164.717	3.443.973
Alimentos y Productos Agropecuarios	54.831.750	22.148	1.315.644	111.421	5.856.424	1.315.644	0	0	2.039.764	128.901	3.069.993	840.459
Productos Minerales, Petróleo y Derivados	5.020.856	79.783	318.429	513.616	688.968	518.429	159.466	252.487	613.943	255.145	1.812.220	932.210
Textiles y Confecciones	9.774.497	306.330	1.727.548	400.806	2.101.559	3.271.504	0	339.486	270.341	0	2.874.551	885.175
Papel, Cartón e Impresos	2.797.400	104.330	385.375	146.177	389.657	385.375	21.282	53.155	139.486	165.047	596.617	219.990
Utilidad de Oficina	3.051.310	98.337	398.664	135.346	199.332	398.664	26.578	82.391	76.793	1.129.548	284.582	217.910
Cuero, Plásticos, Cuero y Manufacturas	5.372.855	308.300	797.248	217.936	1.438.003	797.248	0	119.592	172.794	0	1.274.312	278.394
Repuestos y Accesorios	3.779.129	212.631	476.045	659.174	0	476.045	0	558.130	0	0	1.397.185	0
Otros Bienes de Consumo	22.489.173	1.063.104	640.520	3.708.151	6.131.552	1.815.520	1.188.196	1.154.657	965.749	1.667.415	4.592.807	1.770.899
SERVICIOS NO PERSONALES:	326.722.556	20.367.731	29.430.912	27.537.693	29.713.466	61.164.118	16.476.489	14.273.114	19.257.421	13.040.347	62.707.328	33.083.711
Electricidad, Gas y Agua	4.950.145	314.945	786.039	597.996	786.039	786.039	106.310	360.738	359.332	996.660	332.057	0
Comunicaciones	1.301.634	110.599	146.177	191.350	79.733	146.177	13.888	329.332	66.444	119.598	47.860	232.487
Publicidad y Propaganda	5.422.992	310.740	770.750	132.886	1.00.995	770.750	98.337	3.000.000	106.310	31.155	93.022	186.043
Viajeros y Mobiliario	3.709.611	66.444	851.121	127.272	939.326	851.121	446.171	207.805	206.115	227.200	158.371	419.526
Seguros y Comisiones	1.900.298	100.995	438.590	99.021	85.008	438.590	0	211.646	200.995	465.108	66.444	0
Gastos Judiciales	1.995.320	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1.995.320
Honorarios y Servicios a Terceros	8.078.747	8.094.296	14.994.000	7.747.813	13.657.000	7.831.296	4.178.800	7.233.644	4.124.646	3.195.838	7.380.792	3.161.789
Correos y Mensajes	3.970.693	821.905	183.939	235.310	89.022	183.939	183.375	797.128	725.910	132.888	66.444	714.917
Prestes	2.824.872	98.022	331.552	235.310	2.403.960	331.552	159.466	206.310	132.888	66.444	186.043	998.664
Servicios y Beneficiarios	47.883.552	346.177	1.107.400	385.135	2.403.960	331.552	159.466	206.310	132.888	66.444	186.043	998.664
Servicios Individuales u otros	1.897.852	346.177	3.978.497	385.135	1.860.200	3.978.497	2.175.967	235.310	0	0	1.346.771	465.128
Alquileres de propiedades	25.111.979	8.516.167	3.978.497	3.434.861	664.440	3.978.497	2.175.967	2.624.400	2.624.400	5.016.414	5.424.400	4.865.920
Otros Servicios Personales/Eventuales y Talleres	29.416.775	0	2.214.800	1.588.000	664.440	4.402.200	4.150.979	1.873.007	3.000.000	1.511.532	26.067.053	12.202.200
Programas Sociales/ Iniciales Municipales	75.231.572	0	2.459.290	0	3.731.840	25.349.118	2.214.800	0	3.000.000	624.574	0	0
Comisiones y Gastos Bancarios	66.444	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Servicios, Datos y Repuestos/Juegos y Sembreros	8.418.735	7.744.000	440.940	12.977.134	3.907.400	664.440	2.181.400	227.480	3.332.000	0	3.367.400	0
Alquileres de Maquinaria y Equipos	34.318.974	66.444	110.740	66.444	641.460	132.888	132.888	66.444	66.444	66.444	132.888	132.888
Congresos y Capacitaciones	1.415.252	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Honorarios GUM	41.447.851	0	41.447.671	0	0	0	0	0	0	0	0	0



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL.

Firmado: Raúl Alberto Villarreal
 Pro-Secretario
 H.C.B. de Y. Buena
 a cargo de la Secretaría

Electo Rosalío Aranda
 Presidente
 H.C.B. de Y. Buena

Dirección de Despesa
 Decreto N° 626/16
 Municipalidad
 de Yerba Buena

ORDENANZA N°: 2335

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Presupuesto

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Erogaciones

Partida Principal: 13 SERVICIOS PÚBLICOS

Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

SERVICIOS PÚBLICOS	TOTAL	OBRAS PÚBLICAS	SERVICIOS PÚBLICOS	SEC. GOBIERNO	SEC. SALUD	SEC. DE POL. SOCIALES	JEFATURA DE GABINETE
SERVICIOS PÚBLICOS	291.666.106	10.292.309	197.762.799	11.146.990	44.514.957	11.956.000	15.993.051
Energía Eléctrica (ALUMBRADO PÚBLICO)	70.246.400	0	70.246.400	0	0	0	0
Alimentos y Productos Agropecuarios	306.372	61.764	0	214.032	0	0	30.576
Productos de Minería, Petróleo y Derivados	441.175	184.068	165.379	0	0	0	91.728
Textiles y Confecciones	7.207.999	1.846.242	1.931.052	1.472.274	0	0	1.958.432
Cuero, Plásticos, Caucho y Manufacturas	6.654.052	1.465.775	1.826.328	980.000	0	980.000	1.401.949
Repuestos y Accesorios	8.727.135	1.022.688	2.952.152	588.000	980.000	1.372.000	1.812.294
Otros Bienes de Consumo	8.196.635	986.344	2.157.176	1.258.242	2.422.874	588.000	784.000
Honorarios y Retribuciones a Terceros	55.717.797	1.785.429	2.417.072	4.785.144	39.462.080	3.920.000	3.348.072
Otros Servicios no Personales	21.278.136	2.940.000	8.240.232	1.766.744	1.569.160	5.096.000	1.666.000
Energía Eléctrica y Gas	163.398	0	0	82.555	80.843	0	0
Servicios de Recolección	51.783.200	0	46.883.200	0	0	0	4.900.000
Tratamiento y Disposición Final RSU	60.943.808	0	60.943.808	0	0	0	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Raúl Alberto Villarrubia

Pro-Secretario

H.C.D. de Y. Buena

a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda

Presidente

H.C.D. de Y. Buena

VILLARRUBIA
RAUL A. SECRETARIO
PRO. YERBA BUENA
H.C.D.

ORDENANZA N°: 2335**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA****Presupuesto****Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021****Erogaciones****Partida Principal: 31 TRANSFERENCIAS AL H. C. D.**

DETALLE		
TRANSFERENCIAS AL H. C. D.		231.359.100,00
Para Financiar Erogaciones		
Corrientes		
Personal		
Bienes y Servicios no Personales		
Para Financiar Erogaciones		
de Capital		
Bienes de Capital		
Para Financiar Amortiz. De Deudas		
Amortización de Deuda		

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Raúl Alberto Villarrubia
Pro-Secretario
H.C.D. de Y. Buena
a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAÚL A. VILLARUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

Dirección de Despacho
Decreto N° 686/18
Municipalidad
de Yerba Buena



Alpueste

Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021

Erogaciones

Partida Principal: 51 BIENES DE CAPITAL
Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

BIENES DE CAPITAL	TOTAL	SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE									
		OBRAS PÚBLICAS Y PLANEAMIENTO		SALUD		GOBIERNO		RELACIONES INSTITUCIONALES		COMUNICACIONES	
	91.579.512	4.046.224	2.214.800	19.009.768	1.362.200	1.795.360	2.146.200	3.467.240	3.665.200	9.998.000	1.865.920
Equipamiento	75.651.768	40.685.600	3.449.600	1.274.000	16.069.768	392.000	833.000	1.930.600	2.273.600	8.332.000	411.600
Medios de Transporte	52.334.000	33.120.000	0	0	10.000.000	0	0	0	1.862.000	7.352.000	0
Aparatos e Instrumentos	7.908.600	950.600	2.303.000	960.000	882.000	196.000	215.600	1.519.000	147.000	490.000	225.400
Maquinas y Herramientas	15.409.168	6.615.000	1.146.600	294.000	5.187.768	196.000	617.400	411.600	264.600	490.000	186.200
Inversiones Administrativas	15.927.744	1.323.000	596.624	940.800	2.940.000	1.403.360	1.313.200	1.536.640	1.391.600	1.666.000	1.454.320
Instalaciones	6.129.508	686.000	290.080	294.000	741.458	450.800	686.000	415.320	752.640	490.000	744.800
Mobiliario	4.758.488	333.200	61.544	352.800	1.173.452	561.932	352.800	286.160	333.200	588.000	509.600
Maq. Y Equipos de oficinas	5.039.748	303.800	245.000	294.000	1.025.080	390.628	274.400	834.960	305.760	588.000	199.920

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado:

Raúl Alberto Villarrubia
Pro-Secretario
H.C.D. de Y. Buena
a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAÚL A. VILLARRUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2335**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA****Presupuesto****Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021****Erogaciones**Partida Principal: **52 TRABAJOS PÚBLICOS**

Desagregado por Secretaría a Nivel Partidas Sub-Parciales

Las cifras expuestas corresponden a todos los trabajos públicos a realizarse presupuestados por las Secretarías de la Municipalidad se detallan en folio siguiente.

	TOTALES
TRABAJOS PÚBLICOS	456.649.676
POR ADMINISTRACIÓN:	204.607.676
OBRAS VARIAS:	44.758.000
Remodelación y Manten. Edif. Munic.	1.195.600
Mantenimiento y Obras Nuevas Carrillo	9.970.800
Reformas en Delegación San José	3.479.000
Reparaciones en Edificios Municip.	2.332.400
Remod. Y Manten. Escuelas	1.764.000
Obrador Municipal	2.822.400
Obras varias	23.193.800
GASTOS INDIRECTOS:	159.849.676
Alimentos y Productos Agropecuarios	441.000
Productos Minería, Petróleo y Derivados	53.246.620
Textiles y Confecciones	15.680.000
Cuero, Plásticos y Caucho	9.388.400
Repuestos y Accesorios	4.114.040
Otros Bienes de Consumo	7.350.000
Rep. de Maq. Y Equip. de Trabajo y Precisión	4.116.000
Honorarios y Retribuciones a Terceros	6.213.200
Otros Servicios no Personales	27.198.080
Alquiler de Equipos Viales	32.102.336
POR TERCEROS:	152.042.000
Recuperación y Ampliación Alum. Público	34.300.000
Obras Pavimento y Bacheo	77.660.000
Reacondicionamiento Semáforos	9.604.000
Obras Varias, Nomenclad. y Refugios	7.938.000
Ampliación Red de Gas Natural	3.920.000
Remod. Y Manten. Escuelas	18.620.000
Instalación cámaras y centro monitoreo	65.000.000
Ciclovia y demarcación vial	100.000.000
PROGRAMA 37 B SAN EXPEDITO Y AMPLIACION	0

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: **Raúl Alberto Villarrubia**
Pro-Secretario
H.C.D. de Y. Buena
a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAUL A. VILLARRUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA

ORDENANZA N°: 2335**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA****Presupuesto****Ejercicio Comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2021****PLANTA DE PERSONAL**

DETALLE	FUNCIONAL	PERMANENTE	TOTAL
Intendente	1		1
Secretarios	9		9
Jefe de Gabinete	1		1
Sub-Secretarios	6		6
Contador General	1		1
Direcciones	29	1	30
Sub-Directores	16		16
Jueces H.T.F.	2		2
Tesorero	1		1
Sub-Tesorero		1	1
Categoría 24		24	24
Categoría 23		25	25
Categoría 22		116	116
Categoría 21		108	108
Categoría 20		73	73
Categoría 19		276	276
Categoría 18		594	594
Categoría 17		0	0
Categoría 16		0	0
Categoría 15		0	0
Totales	66	1218	1284

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Firmado: Raúl Alberto Villarrubia
Pro-Secretario
H.C.D. de Y. Buena
a cargo de la Secretaría

Héctor Rodolfo Aranda
Presidente
H.C.D. de Y. Buena

RAÚL A. VILLARUBIA
P.R.O. SECRETARIO
H.C.D. YERBA BUENA



YERBA BUENA,

12 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA**DECRETO:****494 1**

VISTO: El Expte. N° 9.731-M17(I)-H-21, mediante el cual el Honorable Concejo Deliberante eleva Proyecto de Ordenanza N° 2.335, sancionado en Sesión Especial N° 04 del 15/07/21, el que es notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal el 05/08/21, y su agregado Expte. N° 6.409-M17(I)-S-21; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se Aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Yerba Buena para el Año 2.021, contenido en el Cuadro Resumen Consolidado, sus Anexos y Planta de Cargos;

Que el Proyecto de Ordenanza que nos ocupa surge del Proyecto de Ordenanza remitido por este Departamento Ejecutivo Municipal, para tratamiento del Honorable Concejo Deliberante -de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5.529, Artículo 47, inciso 7)-, mediante Nota N° 119/21 y recepcionado por dicho Cuerpo Legisferante bajo Expte. N° 155-Y-21;

Que, sometido a análisis y opinión del Sr. Secretario de Hacienda, dicho Funcionario a fs. 26 se expide indicando que no encuentra observaciones a realizar y aconseja la promulgación del referido Proyecto de Ordenanza;

Que a fs. 27 el Servicio Jurídico Municipal dictamina: "...En esta instancia, atento lo manifestado a fs. 26 y visto el texto del Proyecto de Ordenanza N° 2.335, desde esta Dirección de Asuntos Jurídicos aconsejamos su promulgación, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por el Art. 47, inc. 1 de la Ley 5.529. ";

Que, en consecuencia, se debe emitir el acto administrativo correspondiente;

Por ello y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTICULO PRIMERO: PROMULGASE la Ordenanza Municipal N° 2.335, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de esta Ciudad en Sesión Especial N° 04 del 15/07/21, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: REMITASE fotocopia autenticada del presente Decreto al Honorable Concejo Deliberante de Yerba Buena, para su conocimiento y demás efectos que correspondan.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



YERBA BUENA,

17 AGO 2021**MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA****N° 504****DECRETO:**

VISTO: Los Exptes. N° 5.737-M17(I)-S-21 y N° 7.139-M17(I)-S-21, iniciados por el Sr. Director de Seguridad y Defensa Civil y el Sr. Secretario de Seguridad Ciudadana; y

CONSIDERANDO:

Que a través de los mismos solicitan la afectación de vehículos (automóvil y motocicletas) que se encuentran en calidad de retención preventiva en depósitos municipales, para uso de la Guardia Urbana Municipal, brindando así elementos útiles para el trabajo del personal de seguridad; especifican asimismo que los mencionados vehículos excedieron el plazo de 90 (noventa) días de alojamiento en los depósitos municipales sin que su titular hubiere realizado las gestiones pertinentes para su reintegro, conforme lo estipulado en la Ordenanza N° 2231/19 y elevan Nóminas pertinentes;

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos en cada uno de los Exptes. indicados dictamina: "...Analizados los antecedentes, consideramos que las solicitudes efectuadas resultan procedentes y ajustadas a las disposiciones de la Ordenanza N° 2.231, encuadrándose en la modalidad prevista en el artículo 5°, inciso d) y 9°, 10° y cc. Asimismo, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° de la citada norma, correspondiendo por lo tanto, en virtud de lo dispuesto por el artículo 7°, el dictado de un decreto por parte del Sr. Intendente Municipal." Y, a continuación, especifica las medidas administrativas que deben incluirse en dicho acto administrativo a emitir;

Que la Ordenanza N° 2.231 dispone el procedimiento a implementar respecto de los vehículos en estado de abandono y aquellos que excedieron el plazo de noventa días de alojamiento en los corralones municipales, sin que sus titulares los hubieran retirado; que en su Artículo 3° establece que la Autoridad de Aplicación de la misma será el Sr. Intendente Municipal; que en su Artículo 5° enumera los diferentes procedimientos de retiro de los vehículos de los galpones municipales, entre el que se encuentra la incorporación al Patrimonio Fiscal Municipal (inciso d) y en sus Artículos 09° y 10° que disponen la Afectación al Uso Municipal;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL**DECRETA:**

ARTÍCULO PRIMERO: INTÍMASE a los titulares, de los vehículos descriptos en el **Anexo I** que forma parte integrante del presente Decreto, al pago de las multas, derechos de oficina, accesorios, honorarios y guarda, con más sus intereses, mediante la publicación por un (1) día en el Boletín Oficial Municipal y en un diario local, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPÓNESE que transcurridos cinco (5) días a partir de la publicación dispuesta en el Artículo que antecede, los vehículos que no fueran retirados de los depósitos por los titulares dominiales, previo cumplimiento de los pagos correspondientes, serán incorporados al Patrimonial Fiscal de esta Municipalidad, debiendo informar tal incorporación a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios y solicitar a dicha entidad la documentación necesaria para la circulación y uso de cada unidad. A tal efecto los funcionarios competentes deberán informar sobre toda modificación del inventario identificado como Anexo I del presente Decreto, de conformidad con lo considerado.-

III...1/3



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

III...

DECRETO:

504

17 AGO 2021

ARTICULO TERCERO: ESTABLECESE que previo a que se curse el informe correspondiente a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios, cada vehículo deberá ser sometido a pericia por personal de una Planta Verificadora habilitada a fin de establecer la originalidad de sus codificaciones identificatorias, y se valorará cada uno de ellos, de conformidad con lo considerado.-

ARTÍCULO CUARTO: COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

ELD.-

Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



DECRETO:

N° 504

17 AGO 2021

ANEXO I

NOMINA DE VEHICULOS CON RETENCION PREVENTIVA

(EXPTE. N° 5.737-M17(I)-S-21 y N° 7.139-M17(I)-S-21)

ORDEN	VEHICULO	MARCA	DOMINIO	N° DE MOTOR
1	Auto	Volkswagen Passat	IJT426	03H121133A
2	Moto	Honda Titan 150 CC	552HVA	KC08E2B502915
3	Moto	Honda Titan 150 CC	62HNX	KC08E2B800748




Abg. DANTE MAURICIO ARGIRO
Secretario de Seguridad Ciudadana
Municipalidad de Yerba Buena




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



YERBA BUENA,

17 AGO 2021

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO N° 505

VISTO: El Expte. N° 8.849-M17(I)-D-21, iniciado por la Sra. Directora de Recursos Humanos de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha presentación (fs. 1) -la cual se encuentra avalada por el Sr. Sub-Secretario de Gobierno- solicita un incremento del monto estipulado por Decreto N° 35/2020, para los beneficiarios del Programa de *Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias*, a fin de que quede el monto de la ayuda de \$ 8.500.- (pesos ocho mil quinientos) en la suma de \$ 10.000.- (pesos diez mil) y finaliza su solicitud expresando que la misma obedece a que los becarios cumplen sus prácticas en diferentes áreas del municipio de manera efectiva;

Que por Decreto N° 35/2020 -modificado por Decreto N° 42/2020- se aprueba el referido Programa *Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias*, implementado en el ámbito de la Municipalidad de Yerba Buena, por intermedio de la Dirección de Recursos Humanos, destinado a jóvenes vulnerables con dificultades económicas para continuar con el cursado de sus carreras, de 18 a 26 años de edad y que residan en la ciudad de Yerba Buena – Tucumán (**Artículo 1°**); dejándose establecido que dicho Programa regirá desde el 1 de Marzo de 2.020 hasta el 31 de Octubre de 2.023 y que destinará 60 (sesenta) Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias de \$ 6.500.- (pesos seis mil quinientos) mensuales cada una, con prácticas renovables mensualmente (**Artículo 2°**), entre otras disposiciones para su implementación;

Que mediante Decreto N° 128/21 (fs. 8) se autoriza el incremento de \$ 2.000.- (pesos dos mil) en el monto de las 60 (sesenta) *Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias*, correspondientes al aludido Programa, quedando en consecuencia fijado en el monto de \$ 8.500.- (pesos ocho mil quinientos) mensuales, por cada una de las becas;

Que a fs. 2 el Sr. Secretario de Hacienda no formula objeciones para el incremento a \$ 10.000.- (pesos diez mil) del monto mensual estipulado para los beneficiarios del Programa de *Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias*;

Que a fs. 3 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 3 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad a lo tramitado;

Que, en base a lo actuado, la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 4 emite su dictamen, en el que indica que es aplicable al caso lo normado por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 5529, en su Artículo N° 47, inciso 24) y aconseja hacer lugar a lo solicitado a fs. 1;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 9 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 590/02 y N° 112/06,



17 AGO 2021

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: TENGASE POR AUTORIZADO el incremento de \$ 1.500.- (pesos un mil quinientos) en el monto de las 60 (sesenta) *Becas/Ayudas Sociales Universitarias o Terciarias* correspondientes al Programa aprobado por Decreto N° 035/20 y su modificatorio, Decreto N° 042/20, a partir del 01/08/2021; en consecuencia queda fijado el monto de \$ 10.000.- (pesos diez mil) mensuales, para cada una de dichas becas, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria del Presupuesto Municipal vigente informada por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, REGISTRESE en el Libro Único de Decretos, PUBLIQUESE y ARCHIVESE.-



C.P.N. HERMAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Lic. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA